



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 332-2011-GM/MDM

Majes, 30 de noviembre del 2011

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTOS:

El Informe N° 5920035-2011-JACHV-CEP/MDM, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de Menores Cuantías, para aprobar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N°72-2011-CEP/MC/MDM denominada **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N°40594JUAN VELASCO ALVARADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES, CAYLLOMA - AREQUIPA.**

CONSIDERANDO:

Que en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señale que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad que ejerce actos de Gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción de ordenamiento Jurídico.

Que, debe tenerse presente que el Comité Especial "Actúa en forma Colegiada y con autonomía en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por ninguna parte de la Entidad"; y por tanto, al haber solicitado la aprobación de bases reconocen (bajo responsabilidad) que ha cumplido con todos los presupuestos exigidos por la norma para la aprobación de la misma toda vez que le corresponde a dicho Colegiado elaborar las Bases del proceso de selección a su cargo y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

Que mediante Resolución Sub. Gerencial N°182-2011-SGA/MDM, la Sub Gerencia de Administración de Acuerdo a las funciones ha aprobado el expediente de contratación en merito a toda la documentación remitida por la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, conforme lo estrictamente solicitado por el Comité y el Análisis restringido al contenido propio de las bases, se tiene que estas contienen estructuralmente las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017.

Que estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2011 de fecha 14 de enero del 2011, en el cual delega a la Gerencia Municipal la facultad para aprobar bases administrativas de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Adjudicaciones Directas Licitaciones Públicas, Concursos públicos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°72-2011-CEP/MC/MDM denominada **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N°40594JUAN VELASCO ALVARADO EL PIONERO, DISTRITO DE MAJES, CAYLLOMA - AREQUIPA**, Cuyo Monto referencial es de S/. 26,950.00 (Ventiseis mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), que fueron elaborados por el Comité Especial, que forman íntegramente la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Logística y Servicios Generales y al responsable del Registro, publíquese la presente resolución y las correspondientes bases a través del Sistema Electrónico De Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme lo establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Econ. Hugo Jose Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web:<http://www.munimajes.com>